JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

RESOLUCION N°: 245/2019 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL P.B.C. (PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 07/2.019 "OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL".----------

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. Nº 234/2019 de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN Nº 07/2.019 "OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL".----------

CONSIDERANDO: Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".---------

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha se consideró y trató sobre tablas, resolviéndose constituirse en Comisión para dictaminar al respecto.----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal en su Dictamen N° 21/2019 no oponen reparo a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.----------

Que, la Junta Municipal constituida en Comisión, presenta el Dictamen N° 24/2.019 recomendando aprobar el Pliego de Bases de la presente Licitación, y puesto a consideración es aprobado por unanimidad.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** el P.B.C. (Pliego de Bases y Condiciones) de la Licitación Pública Nacional LPN Nº 07/2.019 "OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL".

ARTICULO 2° **AUTORIZAR** el Llamado por Licitación Pública Nacional LPN Nº 07/2.019 "OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL".----------

ARTICULO 3° **Solicitar** a la Dirección de Administración y Finanzas informar a este Cuerpo Legislativo sobre cualquier **"Modificación o Adenda"** introducida al PBC original aprobado por este Cuerpo Colegiado, de manera a que forme parte del expediente de aprobación de la Proforma del Pliego de Bases y Condiciones.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

(2)

A MUNICIPAL
SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

RESOLUCION N°: 245/2019 (Hoja 2).-

ARTICULO 4° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

ABOG. ELSA BOGADO
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

ABOG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

Sr. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY 2019 Secretaria General Municipalidad de San Lorenzo

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

REPUBLICA DEL PARAGUAY 2019 Intendencia Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Hugo Nicolás Báez S.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO